

ROSARIO, 26 SEP 2012

VISTO: La presentación efectuada por el alumno; **RONDINI, FACUNDO JOSE**, Legajo nro.08-39994, proveniente de la carrera Ingeniería Naval de la FRBA, mediante la cual solicita equivalencia y consideración de las materias aprobadas, y/

CONSIDERANDO:

Que, los motivos expuestos por el recurrente resultan, atendibles:
Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo nro.85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1RO): Acuérdesse a el alumno; **RONDINI, FACUNDO JOSE**, con legajo nro.08-39994, otorga equivalencia a la carrera INGENIERIA MECANICA, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza nro. 908/99 (Reglamento de Estudios) inciso 3.6.6.

ARTICULO 2DO): Otorga equivalencias de las siguientes asignaturas: ANALISIS MATEMATICO I, FISICA I, QUIMICA GENERAL E INGENIERIA Y SOCIEDAD.-----

ARTICULO 3RO): Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

RESOLUCION NRO:

484



A handwritten signature in dark ink.

Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

A handwritten signature in dark ink.

IRMA HAYDEE BARTA
JEFE DEP. MESA DE ENTRADAS

A handwritten signature in dark ink.

Dra. SONIA J. BENZ
Secretaría Académica

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL